

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 313-2014

Los Olivos, 15 de Agosto de 2014

VISTOS: El Informe N° 00696-2014/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorándum N° 00080-2014-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, contenidos en el F.U.T. N° I-0014350-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2013 de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Julio Eduardo Amenero Saavedra, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 32-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Sub Gerente de Focalización, Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Beder Clayck Guevara Pérez, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, con Memorándum N° 00080-2014-MDLO/GM la Gerencia Municipal a mérito del Informe N° 00696-2014/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que da cuenta del uso físico de vacaciones del Sr. Julio Eduardo Amenero Saavedra, requiere se proyecte la Resolución de Alcaldía que encargue las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo vacacional que comprende del 18 de Agosto de 2014 hasta el 01 de Setiembre de 2014, conforme expone;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Gerente (e) de Planeamiento Y Presupuesto;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, como **GERENTE (e) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** al **SR. BEDER CLAYCK GUEVARA PEREZ** desde el 18 de Agosto de 2014 hasta el 01 de Setiembre de 2014, con retención de su cargo titular de **SUB GERENTE DE FOCALIZACIÓN, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES** que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y Tic's** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRI
DE LOS OLIVOS**


ING. NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
ALCALDE (E)
A.C. N° 32-2014